AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DEL AGUA

1739

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2022, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se convocan los procesos selectivos para la provisión definitiva de varios puestos de trabajo de la Agencia Vasca del Agua y la creación de bolsas de trabajo.

En virtud de los artículos 8.2 y 8.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas el personal contratado al servicio de la Agencia Vasca del Agua se regirá por el Derecho laboral y corresponde a la Agencia Vasca del Agua determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

El Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, establece en su artículo 14.4 que los puestos reservados al personal laboral se proveerán mediante convocatoria pública de la Dirección General de la Agencia, con estricto respeto a los principios que rigen el acceso al empleo público.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 7.2.m) del Decreto antes citado que establece que corresponde a la Dirección General convocar y resolver los procedimientos de provisión de plazas de la Agencia.

RESUELVO:

Primero.– Convocar los procesos de selección para la provisión definitiva de las siguientes plazas de personal laboral al servicio de la Agencia Vasca del Agua, y la creación de bolsas de trabajo:

– Técnico/a de Dirección de Proyectos y Obras Hidráulicas de la Dirección de Planificación y Obras (2 dotaciones en Vitoria-Gasteiz, 2 dotaciones en Bilbao y 2 dotaciones en Donostia / San Sebastián).

Segundo.– Ordenar la publicación de las Bases que regulan los procesos selectivos objeto de las presente convocatoria en la página web la Agencia Vasca del Agua (http://www.uragentzia.euskadi.eus).

El plazo presentación de solicitudes será hasta las 12.00 horas del 20 de mayo de 2022.

La presentación de las instancias se realizará a través de la página web de Campo y Ochandiano (www.campo-ochandiano.com) tal y como se especifica en las bases del proceso, las cuales se publicarán en la página web la Agencia Vasca del Agua (http://www.uragentzia.euskadi.eus) y en la página web de Campo y Ochandiano (http:// www.campo-ochandiano.com) con fecha 22 de abril de 2022 (mismo día de publicación en el BOPV).

Tercero.– La constitución, tras la finalización de los correspondientes procesos selectivos, de las bolsas de trabajo correspondientes a cada puesto convocado.

Cuarto.– Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2022.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.